



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1987

Expte. N° 835/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Estanislao E. Pedraza, / agente de Tesorería General, hace saber que el 13 de Noviembre pasado, le fue sustraído un portafolio conteniendo dinero en efectivo y documentación varia; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho ocurrió al salir del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, cuando realizaba diligencias oficiales para la Universidad, fue asaltado en la calle por dos individuos;

Que el portafolio robado contenía dinero en efectivo por la suma de australes setecientos noventa y tres con ochenta centavos (A 793,80), cheques anulados, facturas y boletas de depósito;

Que el Sr. Pedraza ha efectuado la correspondiente denuncia ante la Policía de la Provincia de Salta, según constancia obrante a Fs. 3;

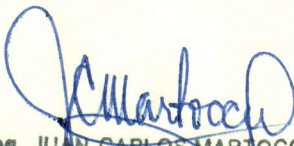
POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

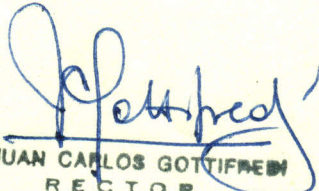
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer la verdad del hecho mencionado / y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 682 - 87